



DECRETO ALCALDICIO N° 1843,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 15 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1450 de fecha 13.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Adquisición de material de difusión para actividades preventivas" entre otras del Programa SENDA Previene en la Comunidad. De acuerdo a cotizaciones recibidas se evaluó la oferta más económica y se sugiere adquirir al proveedor Wilson Alejandro Cornejo R., Productos Publicitarios E.I.R.L. RUT N° 76.438.692-2, por un monto total de \$ 447.440 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 602.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por la "Adquisición de material de difusión para actividades preventivas" entre otras, del Programa SENDA Previene en la Comunidad, al proveedor Wilson Alejandro Cornejo R., Productos Publicitarios E.I.R.L., RUT N° 76.438.692-2, por un monto total de \$ 447.440 iva incluido.

- 200 Bolsas ecológicas
- 200 Memo Folder de cartón reciclado
- 200 Lápiz publicitario
- 200 Llaveros náutico anti estrés

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 114.05.15.058, Fondos Externos, Programa SENDA Previene.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IBE/MRB/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Público (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
Archivo